



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

24 de enero del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00073820**

Fecha de presentación: **24/enero/2020 a las 14:53 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

Derivado del cambio de dependencia para la expedición de numero oficial a petición del contribuyente que se da a partir del 01 de enero de 2020 por la modificación a la Ley de ingresos donde hoy la Dirección de Catastro es la responsable de su expedición, Dirección que incluye como nuevo requisito Levantamiento o deslinde ligado a la red municipal según formato DC-C3/2019, solicitamos nos sea aclarado lo siguiente

- 1.- Cuando fue autorizado la modificación al registro municipal de tramites vigente la implementación del formato DC-C3/2019?
- 2.- En que Ley o reglamento se establece que para solicitar un numero oficial se requiere un levantamiento o deslinde ligado a la red municipal?
- 3.- Cuando fue publicado en el periodico oficial del Estado o en la gaceta municipal la modificación de formato DC-C3/2019 y el nuevo requisito levantamiento o deslinde ligado a la red municipal?
- 4.- Cuando fue autorizado por cabildo o por la sindicatura municipal la presente modificación en cuanto a formato y requisito?

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **24/enero/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
 28 ENE 2020
 8:59
RECIBIDO
VENTANILLA 2
 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CATASTRO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-022-VIII/2020
 ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 27 de enero del 2020

LIC. HITZIA MASSIEL MARTÍNEZ VALENZUELA
 DIRECTORA DE CATASTRO
 H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00073820 recibida el día 24 de enero del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico jpfimbres@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Derivado del cambio de dependencia para la expedición de número oficial a petición del contribuyente que se da a partir del 01 de enero de 2020 por la modificación a la Ley de ingresos donde hoy la Dirección de Catastro es la responsable de su expedición, Dirección que incluye como nuevo requisito Levantamiento o deslinde ligado a la red municipal según formato DC-C3/2019, solicitamos nos sea aclarado lo siguiente 1.- Cuando fue autorizado la modificación al registro municipal de trámites vigente la implementación del formato DC-C3/2019? 2.- En que Ley o reglamento se establece que para solicitar un número oficial se requiere un levantamiento o deslinde ligado a la red municipal? 3.- Cuando fue publicado en el periódico oficial del Estado o en la gaceta municipal la modificación de formato DC-C3/2019 y el nuevo requisito levantamiento o deslinde ligado a la red municipal? 4.- Cuando fue autorizado por cabildo o por la sindicatura municipal la presente modificación en cuanto a formato y requisito?

SINDICATURA MUNICIPAL
 Ayuntamiento del Municipio de
 Playas de Rosarito, B.C.

28 ENE 2020
RECIBIDO



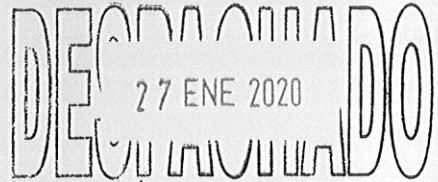
PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZÚÑIGA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c..p. Archivo.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-022-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 07 de febrero del 2020.

C. [REDACTED]
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 24 de enero del 2020, identificada con el folio no. 00073820, me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se envía la respuesta de la Dirección de Catastro a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JOSÉ PEDRO FIMBRES ZÚÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DEMANDADO
07 FEB 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE CATASTRO

OFICIO: DPC/JURVIII- 051/2020

ASUNTO: El que se Indica.

LIC. JOSÉ PEDRO FIMBRES ZUÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Por medio del presente oficio reciba un cordial saludo, y conforme a su oficio con numero PL-NA-022-VIII/2019 de fecha 28 de diciembre del año en curso, remitido a esta Dirección de Catastro, donde se requiere se sirva remitir de manera fisica a esta Dirección y al correo electronico jpfbimbres@rosarito.gob.mx, que derivado del cambio de dependencia para la expedición de numero oficial a petición del contribuyente que se da a partir del 01 de enero de 2020 para la modificación a la Ley de Ingresos donde hoy la Dirección de Catastro es la responsable de su expedición, Dirección que incluye como nuevo requisito Levantamiento o Deslinde ligado a la red municipal segun formato DC-C3/2019, se solicita nos sea aclarado lo siguiente **1.-** Cuando fue autorizado la modificación al registro municipal de tramite vigente la implementación del formato DC-C3/2019?, **2.-** En que Ley o Reglamento se establece que para solicitar un numero oficial se requiere un levantamiento o deslinde ligado a la red municipal?, **3.-** Cuando fue publicado en el periodico oficial del Estado o en la gaceta municipal la modificación de formato DC-C3/2019 y el nuevo requisito levantamiento o deslinde ligado a la red municipal?, **4.-** Cuando fue autorizado por cabildo o por la sindicatura municipal la presente modificación en cuanto a formato y requisito?; le informo a Usted lo siguiente:

Que con relación a su oficio hago de su conocimiento que en fecha 01 de enero del año en curso, a esta Dirección de Catastro se le transfieren las facultades a efecto de estar en posibilidad de otorgar la asignación de numeros oficiales, ya que anteriormente le correspondia a la Dirección de Control Urbano otorgar dicha gestión, por lo que esta Dirección en coordinación con el Departamento de Cartografía quien es el directamente responsable de dicho autorización, se toma la decisión de modificar dicho formato DC-C3/2020 ya que anteriormente era el formato LC-02, por lo que se les solicita a los usuarios que en los requisitos para dicho procedimiento se anexe un croquis de ubicación del predio con calles de la zona en la que se ubica y referencias de predios aledaños, o en caso de que no existan referencias debera presentar un levantamiento topografico señalando, cualquier otro elemento de acceso o que genere limitantes, O un deslinde



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

ligado a la red municipal en caso de necesitarse, ya que actualmente existen asentamientos habitacionales los cuales no se encuentran dentro del sistema de catastro, ya que pueden ser asentamientos de nueva creación, o son irregulares etc.

Se anexa a la presente copia de los formatos antes descritos en el oficio de cuenta.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo la atención prestada y quedo de Usted.



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y CATASTRO

ATENTAMENTE

LIC. HITZIA MASSIEL MARTÍNEZ VLENZUELA
DIRECTOR DE CATASTRO

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



DIRECCION DE CATASTRO
 FORMATO NUMERO OFICIAL
 FORMATO: DC-C3/2020

LIC. HITZIAL MASSIEL MARTINEZ VALENZUELA
 DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
 PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA

DIA	MES	AÑO

INSTRUCCIONES: LEER Y LLENAR LAS ZONAS MARCADAS

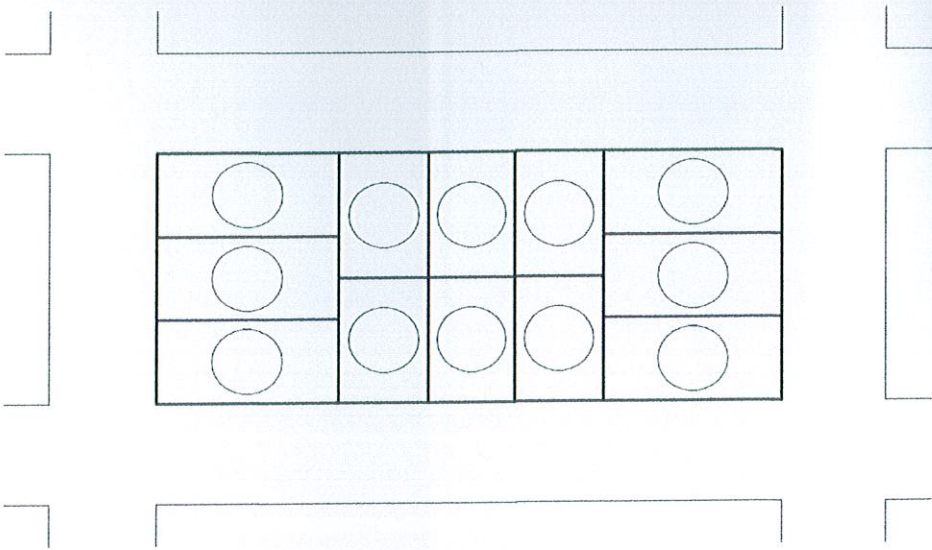
NOMBRE DEL PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL

COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO	LOTE	MANZANA	DELEGACION

UBICACIÓN (BOULEVARD, AVENIDA, CALLE, CALLEJON CERRADA U OTRA)

NUMERO OFICIAL EXISTENTE (EN CASO QUE EXISTA)	CROQUIS DE LOCALIZACION
	Favor de indicar con una X la ubicación del predio y poner nombres de calles.

- REQUISITOS OBLIGATORIOS**
- LLENAR SOLICITUD
 - COPIA DE RECIBO PREDIAL (VIGENTE)
 - COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL (VIGENTE)
 - CROQUIS DE LOCALIZACION, LEVANTAMIENTO O DESLINDE, LIGADO A LA RED MUNICIPAL (EN CASO DE NECESITARLO)
 - RECIBO DE DERECHOS PAGADOS
 - EN CASO DE ESTAR EN REGIMEN DE CONDOMINIO, PRESENTAR ESCRITURA
 - PARA NUMERO ANTERIOR PRESENTAR RECIBOS DE SERVICIOS (CFE ó CESPT)



IMPORTANTE: SI ES ESQUINA, FAVOR DE INDICAR LA CALLE A LA QUE SE ASIGNARA EL NUMERO OFICIAL SOLICITADO.

INFORMACION DEL SOLICITANTE

- NOMBRE: _____
- TELEFONO FIJO : _____
- TELEFONO CELULAR: _____
- FIRMA DEL SOLICITANTE: _____
- OBSERVACION: _____



Calle José Haros Aguilar 2000,
 Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
 T. 661.61.49.600

Registro Municipal de Trámites



Solicitud de Asignación de Número Oficial

FORMA LC-02

Playas de Rosarito, B.C. a _____ de _____ del 20 ____.

C. Sub-Director de Control Urbano

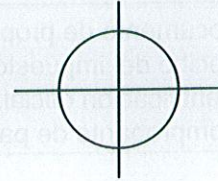
_____ el C. propietario _____

solicita la asignación de número oficial para su predio, con ubicación en la calle

_____ colonia _____ con número de lote _____

manzana _____ con uso actual _____ **INDIQUE AQUÍ TODOS LOS DATOS EN CROQUIS**

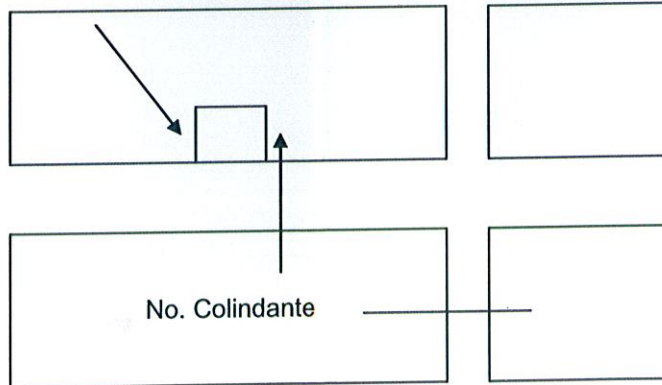
Norte



Colindancias

No. colindante _____

- Al norte con
- Al sur con
- Al este con
- Al oeste con



Nombre y firma del propietario

Nombre y firma del solicitante